



DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-12-2026

SERVICIO DE DOSIMETRÍA QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y LECTURA DE DOSÍMETROS PERSONALES (PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

Después de analizar las propuestas técnicas presentadas y compararlas con lo requerido en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR011-N-12-2026, y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, se concluye lo siguiente:

1.- A continuación, se señala la propuesta técnica que no resultó aprobada, manifestándose el motivo y el fundamento legal para desecharla:

LICITANTE: ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA/SERVICIO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
<p>PARTIDA ÚNICA.- SERVICIO DE DOSIMETRÍA QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y LECTURA DE DOSÍMETROS PERSONALES (PERSONAL OCUPACIONALME NTE EXPUESTO), EJERCICIO 2026</p>	<p>NO APROBADO</p>	<p>DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p>PRIMERO. LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN I: "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS NÚMERO 1 (UNO) Y 1 BIS (UNO BIS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA", EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO-REQUERIMIENTO, DERIVADO QUE OFERTA EL SERVICIO DE DOSIMETRÍA CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS, COMO SE OBSERVA EN SU PROPUESTA, EN EL ARCHIVO DENOMINADO "28199927_E_1_DESCRIP_F" QUE CONTIENE EL DOCUMENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO" DICE LO SIGUIENTE:</p> <p>...</p> <p>RESPONSABLES DE LA ENTREGA / RECOLECCIÓN: SE LES SOLICITARÁ AL OOAD ESTATAL YUCATÁN LA INFORMACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS DEPARTAMENTOS PARA COORDINAR LA ENTREGA DE LOS DOSÍMETROS QUE SE LES ASIGNEN, QUIEN LOS RECIBIRÁ AL PRINCIPIO DEL PERIODO Y LOS DISTRIBUIRÁ A LOS USUARIOS QUE LOS HABRÁN DE PORTAR, RECOPILANDOLOS AL FINAL DEL PERIODO PARA QUE PUEDAN SER RECOLECTARLOS EN SITIO PARA SU POSTERIOR LECTURA.</p> <p>...</p> <p>EL INTERCAMBIO DE DOSÍMETROS SE REALIZARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, SIEMPRE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:</p>	<p>- INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN I, EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO-REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>- INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN VI, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9. Y 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>



PARTIDA/SERVICIO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		<p>....</p> <p>LO ANTERIOR INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO_REQUERIMIENTO, INCISO A) NÚMERO 2, APARTADO "CARACTERÍSTICAS" Y EN EL APARTADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" SEGUNDA VIÑETA, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA.</p> <p>"CARACTERÍSTICAS.</p> <p>EL SERVICIO A CONTRATAR NO REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACUDA DE MANERA PRESENCIAL A CADA UNIDAD MÉDICA DE MANERA PERIÓDICA, UTILIZANDO EN SU LUGAR TECNOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE DATOS INALÁMBRICA (P.E. BLUETOOTH) QUE PERMITA DESCARGAR LA INFORMACIÓN DE CADA APARATO DOSÍMETRO A UN SISTEMA DE APLICACIÓN O WEB QUE PUEDE SER CONSULTADO DESDE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO [COMPUTADORA, TABLETA, CELULAR] DE MANERA INMEDIATA, Y QUE PERMITA AL USUARIO GENERAR ESTADÍSTICA PERIÓDICA ACERCA DE LOS REPORTES GENERADOS DE MANERA MENSUAL/QUINCENAL."</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>LOS REPORTES DEBERÁN GARANTIZAR ACCESO EN LÍNEA PARA OBTENER REPORTES MENSUALES Y/O QUINCENALES, ASÍ COMO REPORTES ACUMULADOS PARA REVISAR TENDENCIAS E HISTÓRICOS DE CADA TRABAJADOR".</p> <p>SEGUNDO. EL LICITANTE NO ACREDITA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA LA CUAL SOLICITA "PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA EMITIDO POR LA COFEPRIS, O COPIA SIMPLE DE UNA CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS A FAVOR DEL PROVEEDOR QUE ACREDITA LA APROBACIÓN EN EL PROGRAMA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN A LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA DURANTE EL PERIODO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.", DERIVADO DE QUE, DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVA QUE PARA EL PRESENTE NUMERAL SE PRESENTA "CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN EN EL PROGRAMA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN A LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA" POR LOS PERIODOS 2024, 2023, 2022, 2021, 2020 Y 2019, SIN EMBARGO NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL AÑO ANTERIOR PREVIO, TAL COMO LO INDICA EL PROPIO NUMERAL 2.2.</p> <p>TODO LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, DERIVADO DE QUE PRESENTA UNA PROPOSICIÓN QUE NO CUBRE LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, NO SIENDO FACTIBLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".</p>	



LICITANTE: FISICA MEDICA FIMERA S.A. DE C.V.

PARTIDA/SERVICIO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
<p>PARTIDA ÚNICA.- SERVICIO DE DOSIMETRÍA QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y LECTURA DE DOSÍMETROS PERSONALES (PERSONAL OCUPACIONALME NTE EXPUESTO), EJERCICIO 2026</p>	<p>NO APROBADO</p>	<p>DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p>PRIMERO. LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACCION II: "EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS Y MANUAL DE AUTORÍA PROPIA DEL FABRICANTE Y EN CASO DE SER EN UN IDIOMA DIFERENTE A ESPAÑOL O INGLÉS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DOSÍMETROS.", EN VIRTUD DE QUE DE LO QUE SE OBSERVA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE (ENTIÉNDASE CATÁLOGOS, IMÁGENES O ALGÚN OTRO) NO SE PUEDEN IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DOSÍMETROS OFERTADOS, YA QUE ÚNICAMENTE SE LOCALIZA UN FOLLETO DENOMINADO "28192548_E_021_FOLL-INST", EL CUAL ES ÚNICAMENTE UN ARCHIVO DE DOS DIAPOSITIVAS CON INSTRUCCIONES BÁSICAS DEL USO DE LOS DOSÍMETROS.</p> <p>SEGUNDO. EL LICITANTE NO ACREDITA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA LA CUAL SOLICITA "PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA EMITIDO POR LA COFEPRIS, O COPIA SIMPLE DE UNA CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS A FAVOR DEL PROVEEDOR QUE ACREDITA LA APROBACIÓN EN EL PROGRAMA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN A LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA DURANTE EL PERIODO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.", DE LO CUAL DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVA QUE PARA EL PRESENTE NUMERAL NO SE PRESENTAN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA EN LO QUE SE REFIERE AL NUMERAL 2.2., A NOMBRE DEL LICITANTE, YA QUE ESTE, NO ACREDITA CONTAR CON EL PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA EMITIDO POR LA COFEPRIS A FAVOR DEL PARTICIPANTE, DERIVADO QUE SEGÚN SE APRECIA DE LA COPIA QUE ADJUNTA A SU PROPUESTA TÉCNICA, DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "PERMISO SANITARIO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X" EN ÉSTE SE SEÑALA EN EL CAMPO "NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN, EL NOMBRE DEL C. GALILEO ARMANDO MUÑOZ MARTINEZ, PERSONA FÍSICA DISTINTA AL LICITANTE, EL CUAL ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA: FISICA MEDICA FIMERA, S.A. DE C.V., Y POR ENDE EL C. GALILEO ARMANDO MUÑOZ MARTINEZ, ES UNA PERSONA FÍSICA AJENA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, YA QUE DICHA PERSONA FÍSICA ÚNICAMENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y NO PARTICIPA EN LA LICITACIÓN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, SINO A NOMBRE DE OTRO ENTE JURÍDICO Y TAMPOCO PARTICIPAN EN FORMA CONJUNTA.</p>	<p>- INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN II, EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO-REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>- INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN VI, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9. Y 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>

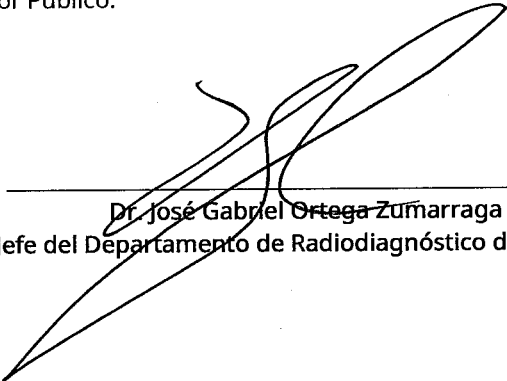


PARTIDA/SERVICIO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		TODO LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, DERIVADO DE QUE PRESENTA UNA PROPOSICIÓN QUE NO CUBRE LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, NO SIENDO FACTIBLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relacionan las propuestas que resultaron aceptadas por cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria de esta licitación:

PARTIDA/SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
PARTIDA ÚNICA.- SERVICIO DE DOSIMETRÍA QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y LECTURA DE DOSÍMETROS PERSONALES (PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO) EJERCICIO 2026.	RADIOFISICA ESPECIALIZADA S. DE R.L. DE C.V.	APROBADO

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Dr. José Gabriel Ortega Zumarraga
Jefe del Departamento de Radiodiagnóstico del HGR 12

Mérida, Yucatán, a 27 de Enero del 2026.

